



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 1**

**DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS**

- nº 1 -

COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Donar tres PC's en desuso a la Escuela Rural nº 174, vecina a la Colonia Rafael Montelongo, debiendo la División Informática realizar las gestiones correspondientes.-----

**AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.612.  
GESTIÓN DE COBRO. PROCEDIMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el procedimiento de gestión de cobro elaborado en el taller llevado a cabo los días 11 y 12 de junio de 2009 en la ciudad de Colonia, con las modificaciones introducidas en sala.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 59.204.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 149. SUPERFICIE: 22 HA 9533 M<sup>2</sup>  
RENTA/ HA: \$ 922,97. RUBEN SÁNCHEZ BERTINAT.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado por el colono Ruben Sánchez Bertinat.-----  
2º) Otorgar al colono Ruben Sánchez Bertinat un plazo de 180 días para constituir garantía por el arrendamiento de la fracción nº 149 de la colonia Tomás Berreta, de acuerdo a las normas vigentes en el INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 2**

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 56.496.  
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813  
(SORIANO). FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B , 1C Y 1D.  
SUPERFICIE RESPECTIVAS: 1.498 HA 2142 M<sup>2</sup>,  
499 HA 6015 M<sup>2</sup>, 229 HA 4598 M<sup>2</sup> Y 700 HA. TIPIFICACION:  
AGRÍCOLA-LECHERA. RENTAS RESPECTIVAS:  
\$ 1:830.649, \$ 682.275, \$ 313.359 Y \$ 773.186.  
UNIDAD COOPERARIA N° 1, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Hágase saber a la Unidad Cooperaria n° 1 que el INC está dispuesto a considerar su endeudamiento condicionado a: a) el pago del saldo de la renta 2008 y el vencimiento de la renta correspondiente a 2009; b) la presentación antes del 01/11/09 de un plan de trabajo que contenga una propuesta productiva que contemple el desarrollo de la empresa, de sus integrantes y el repago del endeudamiento y una propuesta de gestión y organización que contemple la incorporación de nuevos socios.-----

2º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas que, con el apoyo de la gerencia regional, realice un informe detallado de la situación socio productiva de la Unidad Cooperaria n° 1 y que brinde colaboración y asesoramiento para la elaboración del plan de trabajo a que refiere el numeral 1º la presente resolución.-----  
Ratíficase.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 59.273.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO  
LAVALLEJA (FLORIDA). FRACCIÓN N° 6.  
SUPERFICIE: 183 HA 4824 M<sup>2</sup>. OSVALDO  
REVELLO, PROPIETARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los sucesores del señor Osvaldo Revello a arrendar la fracción n° 6 de la colonia General Juan Antonio Lavalleja al señor Alejandro Rafael Corbo Aratti (ficha de solicitante de tierra n° 59/09) en las condiciones planteadas, debiendo suscribirse un nuevo contrato de arrendamiento e inscribirlo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, comunicándose al INC dicha inscripción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 3**

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 58.256.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
(CANELONES). FRACCIÓN N° 10.  
SUPERFICIE: 16 HA 2748 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
RENTA 2009: \$ 9.854,70. JESÚS  
IGNACIO PERDIGÓN NÚÑEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 58.451.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE  
(CANELONES). FRACCIÓN N° 6.  
SUPERFICIE: 36 HA 8121 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
RENTA 2009: \$ 15.347,23. ENRIQUE RAVELLO,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 59.841.  
INMUEBLE N° 620 (SALTO). FRACCION N° 2A.  
SUPERFICIE: 161 HA 3025 M<sup>2</sup>. FRACCION N° 2B.  
SUPERFICIE: 73 HA 6253 M<sup>2</sup>. INDICES DE PRO-  
DUCTIVIDAD: 87 Y 74 RESPECTIVAMENTE.  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA  
2009: \$ 97.790,47 Y 38.928,11 RESPECTIVAMENTE.  
SUSANA LILA OBORSKY HORNISKA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No hacer lugar a lo solicitado por la señora Susana Lila Oborsky Horniska,  
arrendataria de las fracciones núms. 2A y 2B del inmueble n° 620.-----  
2º) Pase a División Jurídica a efectos de que informe si es de aplicación, en el caso,  
la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 4**

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 59.840.  
INMUEBLE N° 620 (SALTO). FRACCION N° 4.  
SUPERFICIE: 199 HA 1511 M<sup>2</sup>. TIPIFICACION:  
AGRÍCOLA-GANADERA. INDICE DE PRODUCTIVIDAD: 88. RENTA 2009: \$ 120.724,13.  
GABRIEL JESÚS RODRÍGUEZ CHIAPPINI,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Gabriel Jesús Rodríguez Chiappini, arrendatario de la fracción n° 4 del inmueble n° 620.-----

2º) Pase a División Jurídica a efectos de que informe si es de aplicación, en el caso, la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187.-----

- nº 10 -

LINEA DE CREDITO PARA ASPIRANTES  
A COLONOS CON DESTINO AL PAGO DE  
INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS INCORPORADAS A LOS PREDIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Modificar la referida resolución, la que quedará redactada en los siguientes términos: Establecer una línea de crédito para aspirantes a colonos con destino al pago del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas a los predios en los casos de transferencias de arrendamientos, la que operará de acuerdo a las siguientes condiciones:-----

1) Para valores de indemnización de mejoras superiores a USD 15.000 (dólares americanos quince mil):-----

a) Si el valor de las mejoras es menor o igual a 10 rentas del predio, se podrá financiar la totalidad del monto hasta en 10 años, en las siguientes condiciones: el crédito será en dólares o en UI (unidades indexadas), con una tasa de interés del 5% anual. El valor de la cuota será del 100% del valor de la renta del predio y el plazo será variable en función de la evolución de la renta, de la moneda y del monto del crédito.-----

b) Si el valor de las mejoras es mayor a 10 rentas y menor o igual a 20 rentas del predio, se financiará hasta un 80% del valor indemnizatorio de las mejoras, el restante 20% deberá abonarse en forma simultánea a la transferencia y previo a la toma de posesión del predio. El monto a financiar se dividirá en dos partes:-----

b.1) El primer 50% se financiará en las condiciones establecidas en el punto 1.a.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 5**

b.2) El segundo 50% se financiará de acuerdo a lo establecido en la reglamentación para la aplicación del artículo 66 de la ley n° 11.029 (acta n° 4955 – resolución n° 20 de 20/05/09).-----

c) Si el valor de las mejoras es mayor a 20 rentas del predio, se financiará hasta un 80% del valor indemnizatorio de las mejoras, hasta un máximo de 20 rentas. El monto no financiado deberá abonarse en forma simultánea a la transferencia y previo a la toma de posesión del predio. El monto resultante se financiará de acuerdo a lo establecido en los puntos b.1 y b.2.-----

1.1) Para los casos a), b) y c), el crédito no podrá superar la suma de USD 60.000 (dólares americanos sesenta mil).-----

2) Cuando el valor del derecho indemnizatorio de las mejoras sea inferior a USD 15.000 (dólares americanos quince mil), el INC se hará cargo de la indemnización de las mejoras.-----

- n° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.834.

COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO-RIVERA)

FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 765 HA 7480 M<sup>2</sup>

TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA. ALEJANDRO

BIDAGARAY, ARRENDATARIO. VENCIMIENTO DEL

PRECARIATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago de la renta cuyo vencimiento operó en mayo 2009, confirmar al señor Alejandro Bidagaray Rodríguez como arrendatario de la fracción n° 18 de la colonia Aparicio Saravia, debiendo suscribir un nuevo contrato de arrendamiento.-----

**INSPECCIÓN GENERAL**

- n° 12 -

EXPEDIENTE N° 59.364.

INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO.

INMUEBLE N° 513 (COLONIA)

FRACCIÓN N° 1. AMPLIACIÓN DE

LA INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la Inspección General. -----

2º) Pase a División Jurídica a efectos de que informe si es aplicable, en el caso, la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 6**

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 59.687.  
COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO)  
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 27.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Dejar en suspenso lo dispuesto en el numeral 6º de la resolución nº 10 del acta nº 4895 de 09/04/08, por el plazo de un año, a partir de su notificación.-----
- 3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Salto el seguimiento de la situación de la fracción nº 27 de la colonia Antonio Rubio; la regularización de la residencia en la misma, así como también brindar el apoyo técnico que se estime necesario, debiéndose confeccionar informes socio-productivos semestrales durante el plazo establecido en el numeral anterior.-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 59.686.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR  
BRUM (PAYSANDÚ). FRACCIONES  
NÚMS. 37B, 58D2, 74C, 81A4, 85A Y  
99A. INSPECCIONES TÉCNICAS DE  
CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al señor Ricardo Courdin a la radicación definitiva en alguna de las dos fracciones de las cuales es arrendatario en la colonia Doctor Baltasar Brum, en un plazo máximo de 90 días a partir de su notificación, en virtud de la comprobación fehaciente del incumplimiento a dicha obligación, establecida en el literal b, artículo nº 61 de la ley nº 11.029, bajo apercibimiento de aplicarle la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Intimar a la señora Ana Karina Bocharnikov Laschuk, arrendataria de la fracción nº 74C de la colonia Doctor Baltasar Brum, la adopción de medidas de conservación de suelos, debiéndose realizar el seguimiento de éstas por parte de los servicios técnicos de la oficina regional de Salto.-----
- 4º) Intimar al señor José Luís Antoniotti (pariente por afinidad del fallecido colono) la entrega de la fracción nº 81A4 de la colonia Doctor Baltasar Brum antes del 30/09/09, debiendo volver informado una vez vencido el plazo establecido.-----
- 5º) Intimar al señor José María Seballos Morat, propietario de la fracción nº 85 (p) de la colonia Doctor Baltasar Brum (padrón rural nº 6695 según plano del ingeniero agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en el catastro de Paysandú con el



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 7**

n° 2527) el cese de los incumplimientos al artículo 61 de la ley n° 11.029, en un plazo máximo de 30 días, bajo apercibimiento de aplicarle la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187, debiendo volver informado una vez vencido el plazo establecido.-----

6°) Intimar al señor Daniel María Tuduri Mori, arrendatario de la fracción n° 99 de la colonia Doctor Baltasar Brum, la radicación definitiva en el predio antes del 15/09/09, en virtud de la comprobación fehaciente de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el literal b del artículo n° 61 de la ley n° 11.029, bajo apercibimiento de aplicarle la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187 y la presentación de un plan de explotación del predio a tres años, el cual deberá contar con la aprobación de los servicios técnicos de la oficina regional de Salto, o -en su defecto- que solicite la transferencia del arrendamiento, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido.-----

**DIVISION PLANIFICACIÓN DE LA COLONIZACIÓN**

- n° 15 -

EXPEDIENTE N° 59.754.  
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA). EX CAMPO  
EL TIMOTE. INFORME DE AVANCE DEL  
PROYECTO DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el referido informe de avance y el rediseño de las fracciones núms. 19 y 20 del inmueble n° 650 del departamento de Florida.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- n° 16 -

EXPEDIENTE N° 59.801.  
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL  
ARTÍCULO N° 35 DE LA LEY N° 11.029.  
PURA SILVERA O SILVEIRA CARBAJAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dése vista de los antecedentes administrativos a la señora Pura Silvera o Silveira Carbajal, domiciliada en Colonia 1884 apartamento 104, por un plazo de diez días hábiles.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 8**

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 59.414.  
RECURSO DE REVOCACION  
CONTRA RESOLUCION N° 7  
DEL ACTA N° 4949. FUNCIONARIO  
DOCTOR ANDRES PINTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Rechazar el recurso interpuesto, manteniendo en todos sus términos la resolución  
n° 7 del acta n° 4949 de 16/01/09.-----

- nº 18 -

PODER JUDICIAL, CEDULON N° 232.270.  
AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ  
NOLLA, TERESA C/ ANGEL IBARRA Y/O  
SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
TREINTENAL".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Encomendar al gerente de la oficina regional de Paysandú la inspección de la  
fracción n° 7 de la colonia Paysandú a efectos de constatar el estado de ocupación,  
de uso y goce de la misma, debiendo volver informado antes del 20/08/09, atento al  
emplazamiento por 90 días realizado el 18/06/09, así como también la evaluación de  
las condiciones de colono de la señora Teresa Victoria Rodríguez Nolla.-----  
Ratíficase.-----

- nº 19 -

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA  
EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE 3er. TURNO EN AUTOS CARATULADOS:  
"GARRIDO SAPONARE, RUBENS HECTOR  
C/INC. ACTO".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de  
cumplir con la sentencia judicial, abonándose al funcionario señor Rubens Héctor  
Garrido Saponare la suma de \$ 80.455,03.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 9**

**GERENCIA GENERAL**

- nº 20 -

INGENIERO AGRONOMO FEDERICO DAJAS.  
GERENCIA GENERAL. ASIGNACIÓN DE  
FUNCIONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Mantener hasta el 31/12/09 las funciones asignadas y la respectiva compensación que se abona al funcionario ingeniero agrónomo Federico Dajas, dispuesta por resolución nº 44 del acta nº 4925 de 01/10/08.-----

- nº 21 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.242.  
INMUEBLE N° 1.006 (SALTO). FRACCIONES  
NUMS. 1 Y 3. GRUPOS COLONIA ARERUNGUA  
Y NUEVO HORIZONTE. SOLICITUD DE PRESTAMO  
PARA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Otorgar, en forma excepcional, al grupo Colonia Arerunguá un préstamo de USD 10.000 (dólares americanos diez mil) para la construcción de galpones en el predio que ocupa, sin intereses y amortizable en diez cuotas anuales.-----  
2º) Otorgar, en forma excepcional, al grupo Nuevo Horizonte un préstamo de USD 10.000 (dólares americanos diez mil) para la construcción de galpones en el predio que ocupa, sin intereses y amortizable en diez cuotas anuales.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 10**

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- nº 22 -

CAMARA DE REPRESENTANTES.  
REPRESENTANTE CARLOS MASEDA,  
PALABRAS ACERCA DEL CONVENIO MARCO  
ENTRE EL INC, MGAP Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE FLORIDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- nº 23 -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO. TRASPOSICIONES  
DE RUBROS PRESUPUESTO 2009.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- nº 24 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.260.  
REGIMEN DE LICENCIA, ARTICULO N° 10.  
FUNCIONARIA MARIA RENATA DOLZ.  
SUMARIO ADMINISTRATIVO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Dése vista a la funcionaria María Renata Dolz del informe producido por el Doctor  
Didier Bernardoni, por un plazo de 10 días hábiles.-----  
Ratiffcase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 5 de agosto de 2009**

**ACTA N° 4966**

**Pág. 11**

**PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES**

- nº 25 -

SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICA DE ACCESO A LA TIERRA EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Cúrsense los agradecimientos respectivos al IICA, al Banco Mundial y a la Facultad de Agronomía por su participación en el referido seminario.-----

2º) Delegar en el señor director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo las coordinaciones con el Banco Mundial con el objetivo de instrumentar un proyecto de crédito para el acceso a la tierra de productores familiares.-----

- nº 26 -

FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA.  
JORNADAS DE REFLEXION HACIA EL II  
CONGRESO DE USO Y TENENCIA DE  
LA TIERRA, CAMINO AL BICENTENARIO:  
"TIERRA Y ARRAIGO EN UNA ARGENTINA  
PARA TODOS"

El señor director Alvaro Ferreira da entrada a una invitación cursada por la Federación Agraria Argentina para la participación de un representante del INC en carácter de panelista en las Jornadas de Reflexión hacia el II Congreso de Uso y Tenencia de la Tierra, Camino al Bicentenario: "Tierra y Arraigo en una Argentina para Todos", que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2009 en la ciudad de Buenos Aires.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Participar en las referidas jornadas.-----